

RESOLUCIÓN PROVINCIAL No. 001**(27 de enero de 2025)**

“Por medio de la cual se adicionan unos recursos al presupuesto general de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”

El Gerente Provincial de la PAP Sumapaz

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 2.2.5.3.2. del Decreto 1066 de 2015, los artículos 35 y 42 del Acuerdo Provincial 01 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la PAP SUMAPAZ es un Esquema Asociativo Territorial (EAT) para la Provincia del Sumapaz, conformada como entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica, autónoma y con patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman.

Que el artículo 35 del Acuerdo Provincial 01 de 2023 establece que al Gerente Provincial de la PAP Sumapaz le corresponde ejercer la representación legal de la entidad.

Que el artículo 40 *ibidem* consagra que las decisiones del Gerente Provincial se denominarán resoluciones provinciales, y tendrán naturaleza jurídica como acto administrativo.

Que mediante Acuerdo Provincial 01 de 2025, la Junta Directiva de la Entidad aprobó y liquidó el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de la PAP Sumapaz, en donde fijó como computo de presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (₹ 245.081.528).

Que, a corte del 31 de diciembre de 2025, el saldo en bancos de la entidad, correspondiente a los aportes de los municipios asociados de la vigencia fiscal 2024, fue de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN PROVINCIAL No. 001

(27 de enero de 2025)

SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 205.675.579,91). Se anexa certificación bancaria – estado de cuenta de fecha 27 de enero de 2025.

Que, a corte de dicha fecha, la PAP Sumapaz no efectuó egreso ni gasto alguno

Que a la PAP Sumapaz le corresponde asumir los gastos generados por gastos de personal pendientes de la vigencia 2024 y el inicio de la vigencia 2025.

Que, por lo anterior, como recursos del balance de la vigencia 2024 se tiene la cifra de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS Y DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 209.532.245,18) resultado del presupuesto que no fue ejecutado en tal vigencia fiscal.

Que el artículo 24 del Acuerdo Provincial 01 de 2025, establece que las obligaciones por conceptos relacionados con pagos de nómina se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal 2024, independientemente de la fecha en que fueron prestados dichos conceptos.

Que el artículo 25 *ibidem* establece que, los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión y funcionamiento financiados con los ingresos no ejecutados durante la vigencia inmediatamente anterior se incorporarán al presupuesto de la vigencia fiscal de 2025, destinándolos a los mismos proyectos que estaban presupuestados en la vigencia anterior.

Que el artículo 26 *Ibidem* autoriza al Gerente de la PAP Sumapaz para que, a partir del 1 de enero de 2025, adicione por acto administrativo al presupuesto general los recursos de Superávit Fiscal, así como la creación y apropiación de los rubros respectivos tendientes a garantizar el funcionamiento de la Entidad. A su vez, lo faculta para realizar las modificaciones al presupuesto de acuerdo con los ingresos reales que perciba la Entidad, una vez se tenga certeza de las apropiaciones a realizar, así como los demás cambios que requieran en ingresos y gastos para la correcta ejecución del presupuesto.

En consecuencia,

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN PROVINCIAL No. 001**(27 de enero de 2025)****RESUELVE****ARTÍCULO 1. INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL:**

Incorpórense los recursos provenientes del Superávit Fiscal de la vigencia 2024, al presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de la PAP Sumapaz para la vigencia 2025, la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 205.675.579,91) en la siguiente partida global, quedando de la siguiente manera:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS**PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL**

RUBRO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	ESTIMADO INICIAL
1	Ingresos	\$ 450.757.108,91
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 245.081.528,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 245.081.528,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 245.081.528,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 245.081.528,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 245.081.528,00
1.2	Recursos de capital	\$ 205.675.579,91
1.2.10	Recursos del balance	\$ 205.675.579,91
1.2.10.02	Superávit Fiscal 2024	\$ 205.675.579,91

ARTÍCULO 2. ADICION AL PRESUPUESTO DE GASTOS: Adiciónese al presupuesto de gastos de la PAP Sumapaz para la vigencia 2025 la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 205.675.579,91), quedando de la siguiente manera:

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN PROVINCIAL No. 001

(27 de enero de 2025)

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2	Gastos	\$ 450.757.107,91
2.1	Funcionamiento	\$ 190.696.593,70
2.1.1	Gastos de personal	\$ 117.896.593,70
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 117.896.593,70
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 91.425.206,11
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 91.425.206,11
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 75.782.844,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	\$ 3.241.702,50
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación Servicios Prestados	\$ 2.210.332,95
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 10.190.326,66
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 7.032.708,16
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 3.157.618,50
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 19.736.864
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad sociales en pensiones	\$ 9.748.185,53
2.1.1.01.02.003	Aporte de cesantías	\$ 6.315.237,00
2.1.1.01.02.004	Aporte de cajas de compensación familiar	\$ 3.249.395,18
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 424.046,07
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 6.734.523,80
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 6.734.523,80
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 3.156.754,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$ 3.156.754,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Especial de Recreación	\$ 421.015,80

Provincia Administrativa y de Planificación del Sumapaz - PAP SUMAPAZ



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN PROVINCIAL No. 001

(27 de enero de 2025)

2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 72.800.000,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 8.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$ 8.000.000,00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$ 8.000.000,00
2.1.2.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$ 8.000.000,00
2.1.2.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$ 8.000.000,00
2.1.2.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$ 8.000.000,00
2.1.2.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ 8.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 64.800.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 64.800.000
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 64.800.000
2.1.2.02.02.009.1	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	\$ 64.800.000
2.1.2.02.02.009.1.91119	Otros servicios de la administración publica	\$ 64.800.000
2.1.2.02.009.1.91119.1.2.3.3.04	HONORARIOS - PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 64.800.000

PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN

2.3	Inversión	\$ 260.060.514,21
2.3.45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 260.060.514,21
2.3.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 260.060.514,21
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 260.060.514,21
2.3.2.02.02.009	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 260.060.514,21

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN PROVINCIAL No. 001

(27 de enero de 2025)

ARTÍCULO 3. VIGENCIA Y RECURSOS: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra el mismo no proceden ningún recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,



JUAN CAMILO LOZANO LOZANO

Gerente Provincial

Provincia Administrativa y de Planificación del Sumapaz – PAP Sumapaz

Revisó Aprobó: JCLL – Gerente Provincial